COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción - Paraguay

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº. 15/17

LOCACION DE INUEBLES DETERMINADOS Nº 3/2017 (I.D.Nº 329.127), PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES DISTRITO 7 ENCARNACION (ONLIGADO) Y DISTRITO Nº 3 CAACUPE (VALENZUELA).

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en la oficina de la División Contrataciones Menores (Gerencia Operativa de Contrataciones) de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), sito en Alberdi N°. 619, primer piso, con la presencia de la Abog. María José Ibarra Olhagaray Gerente de la Gerencia Operativa de Contrataciones y el Sr. Jorge E. Rivas Barrios, Jefe de la División Contrataciones Menores, quienes tendrán a su cargo la **Apertura de Sobres-ofertas** a través de la Contratación Directa, atendiendo a lo dispuesto por el Articulo 16 Inc. c) y Articulo 34 de la Ley 2051/2003.

En virtud a lo establecida en la Carta Invitación Estándar del presente llamado, se procede a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente Acto:

1): MARIA ELVA NOGUERA DE SERVIN
2): LA VALENZOLANA S.A.

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al siguiente detalle:

1): MARIA ELVA NOGUERA DE SERVIN, presenta oferta por G.700.000.-(Guaraníes setecientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 8.400.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil), I.V.A. Incluido.
2): LA VALENZOLANA S.A., presenta oferta por G.450.000.-(Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil), mensuales por 12 meses, total G. 5.400.000.-(Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), I.V.A. Incluido.

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes , Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 2051 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21909/03, la verificación realizada en esta Acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, corresponde al Comité Evaluador de Ofertas, realizar el análisis en cuanto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases y condiciones de la Contratación, La verificación cuantitativa de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES presentados por las firmas Oferentes a continuación:

1) MARIA ELVA NOGUERA DE SERVIN: Presenta Formulario de Oferta debidamente firmado; presenta Garantía de mantenimiento de Ofertas; presenta Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las Prohibiciones del Art. 40.

2)LA VALENZOLANA S.A.: Presenta Formulario de Oferta debidamente firmado; presenta Garantía de mantenimiento de Ofertas; presenta Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las Prohibiciones del Art. 40.

OBSERVACIONES:
Ninguna.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las Directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas , firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento, en tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto.

Jorge E. Rivas B.
JEFE
Div. Contrataciones Menores

Ma. José Ibarra
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC-COPACO S.A.